

En Villanueva de San Juan, siendo las catorce horas del día diez de junio del año dos mil diecinueve se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Ana López Ibañez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Reyes Morales Linero y D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha 29/04/2019 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- -PFOEA 2019: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS, FINANCIACIÓN, ETC...**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2018. asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus cinco miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a explicar la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Vistos los informes de los servicios técnicos municipales y de la secretaria de fecha 6 de junio de 2019.

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en lo que se refiere al montante de los Proyectos, el Pleno, por unanimidad de sus siete miembros, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los proyectos a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2019, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle indicado a continuación:

| Denominación  | m. obra     | materiales  | total        |
|---|-------------|-------------|--------------|
| Reparación y mantenimiento de edificios públicos  | 2.432,33 €  | 2.671,26 €  | 5.103,59€    |
| Urbanización C/ Los Palancares  | 98.142,51 € | 67.052,25 € | 165.194,76 € |
| Urbanización de traseras de C/ Cilla y C/ Fuente Alta (denominados vulgarmente Callejones)..... | 64.722,00 € | 35.619,17 € | 100.341,17 € |

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto. Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Jose Reyes Verdugo  | Firmado       | 11/06/2019 14:42:28 |
|                                       | Maria Jose Martin Salas   | Firmado       | 11/06/2019 14:40:32 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==</a> |               |                     |



Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

**PUNTO TERCERO.- -DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2018, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto Decreto 461/2019 de 7 de mayo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2020 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus cinco miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2020, los siguientes días:

\*24 de junio, miércoles, Día del Patrón de la localidad, San Juan Bautista.

\*07 de octubre, miércoles Día de la Patrona de la localidad, Virgen del Rosario

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de relaciones laborales de Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a los efectos oportunos

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DE BIENES Y DE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD**

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio, se manifestó la necesidad de aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades y la creación de sus correspondientes Registros, y la creación de sus correspondientes Registros, dada la antigüedad del existente, que data de 1991 y a la adaptación a la nueva normativa de transparencia

Visto el Informe de Secretaría de la misma fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno el Pleno, por unanimidad de sus cinco miembros, presentes en el acto acuerda

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos (Anexo I), así como el modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades (Anexo II).

SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.

| Código Seguro De Verificación: | 1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Jose Reyes Verdugo  | Firmado | 11/06/2019 14:42:28 |
|                                | Maria Jose Martin Salas   | Firmado | 11/06/2019 14:40:32 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==</a> |         |                     |



TERCERO. Comunicar a los representantes locales, el Personal directivo local y los Funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal *[que desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman]* que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado»

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Jose Reyes Verdugo  | Firmado       | 11/06/2019 14:42:28 |
|                                       | Maria Jose Martin Salas   | Firmado       | 11/06/2019 14:40:32 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1SD5wKGFVQr+K6rTNvIVRg==</a> |               |                     |

